



MENDOZA, 12 MAR 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 4405/18 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al señor Jorge Ernesto REYNALS, Legajo N° 18.178, en el cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo, VEINTIOCHO (28) días corridos, desde el VEINTICUATRO (24) de febrero hasta el VEINTITRÉS (23) de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **81**

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO